



HORA

14:16

FIRMA

23 MAY 2022

RECEPCION

PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIO
PAII-OF-251-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 16 de mayo de 2022

Informe de Supervisión: Cumplimiento de Estándar Internacional del Derecho a la no Discriminación de los Pueblos Indígenas en las instituciones públicas

Licenciado
Héctor Adolfo Aldana Reyes
Presidente del Consejo Directivo Nacional
Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala – FODIGUA-
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxito en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que la Defensoría de los Pueblos Indígenas del Procurador de los Derechos Humanos realizó Supervisión a la administración pública respecto al “Cumplimiento de estándar internacional del derecho a la no discriminación de los Pueblos Indígenas en las instituciones públicas” durante el mes de febrero de 2022 a nivel nacional. Por este medio comparto las recomendaciones realizadas al Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala –FODIGUA- a su digno cargo, contenida en el informe elaborado por la citada Defensoría:

a) Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.

- Programar a través de la Dirección de Recursos Humanos, las acciones a corto plazo para obtener con el personal una mejor estructura organizativa dentro del Plan Operativo Anual.
- b) Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.**
 - Fortalecer al Departamento de Incidencia con el equipo de personal necesario y el diseño de una agenda estratégica de incidencia con objetivos de corto plazo, para dar cumplimiento a compromisos institucionales adquiridos.
- c) Participación y Consulta.**
 - Verificar que las personas que son nombradas por el Organismo Ejecutivo para integrar la Junta Directiva, cumplan con los mismos requisitos de las personas que tienen representación de las organizaciones y comunidades indígenas.

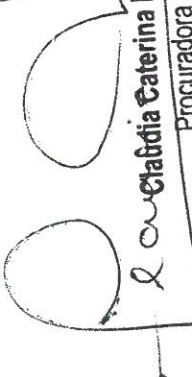
Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía del derecho de la población indígena guatemalteca. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima

Atentamente,
C.c. archivo




Procuradora Adjunta II

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

Procurador de los Derechos Humanos